



Resolución de 18 de octubre de 2022, por la que se convocan Elecciones para la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

En el Título Cuarto capítulo II del *Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas* aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014, se establece la composición de la Delegación de Estudiantes del CULM, así como la elección del Consejo de Estudiantes y a sus representantes en Junta de Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 del *Reglamento de la Delegación de Estudiantes del Centro de Lenguas Modernas de la UZ* aprobado por la Junta de Centro con fecha de 22 de febrero de 2019, corresponde a la Comisión Permanente del CULM, en calidad de Junta Electoral del Centro, la convocatoria de dichas elecciones. Por consiguiente, la Directora del Centro, como Presidenta de dicha Junta Electoral, **resuelve**:

Primero. Convocar elecciones para la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas, conforme al calendario que se anexa a la presente resolución y que sigue de forma general el calendario de actuaciones emitido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo adaptándolo a las características propias del Centro.

Segundo. Las elecciones se registrarán por las siguientes normas y disposiciones:

- a. Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- b. Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c. Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.
- d. Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014.
- e. Reglamento de la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Tercero. Le corresponderá a la Junta Electoral del Centro la organización y desarrollo de las elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero del Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza y el Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes a este proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral se presentarán a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ: <https://aesso.unizar.es/> (apartado *Nueva Solicitud*, opción *Solicitud Genérica*).

Quinto. Las resoluciones de la Junta Electoral se publicarán en el tablón de anuncios de Secretaría del Centro Universitario de Lenguas Modernas y en la web culm.unizar.es.

Sexto. Determinar como grupos de docencia a efectos de las presentes elecciones a cada uno de los grupos de todos los idiomas, niveles y modalidades de enseñanza que se estén impartiendo por el Centro Universitario de Lenguas Modernas en todos los Campus de la Universidad de Zaragoza en la fecha de la presente convocatoria.

Séptimo. Se informará de la presente resolución a todos los miembros del Centro Universitario de Lenguas Modernas mediante su difusión a través de la página web del Centro, comunicación por correo electrónico a todo el personal y estudiantes adscritos al mismo. El profesorado informará a sus grupos de docencia.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS

Fdo.: Begoña Checa Barbosa

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/92d72cea58f127d6569f3845a602b9f2>

CSV: 92d72cea58f127d6569f3845a602b9f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEGOÑA CHECA BARBOSA	Directora del CULM	18/10/2022 12:28:00	



CALENDARIO ELECTORAL

18 de octubre, martes	<ul style="list-style-type: none">○ Convocatoria de elecciones a delegados/as de estudiantes de CULM
19 de octubre, miércoles	<ul style="list-style-type: none">○ Publicación del censo en el Tablón de Secretaría (6ª planta del Edificio Interfacultades) y en la web○ Inicio del plazo de reclamaciones al censo
20 de octubre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Inicio del plazo de presentación de candidatos/as
21 de octubre, viernes	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de reclamaciones al censo○ Resolución de la Junta Electoral a las reclamaciones del censo
27 de octubre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de presentación de candidatos/as○ Proclamación provisional de candidatos/as○ Inicio del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as e inicio del plazo de renuncias
2 de noviembre, miércoles	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as○ Fin del plazo de renuncias
3 de noviembre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Resoluciones de la Junta electoral a la proclamación provisional de candidatos/as y renuncias○ Proclamación definitiva de candidatos/as
Del 7 al 11 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">○ Jornadas electorales
16 de noviembre, miércoles	<ul style="list-style-type: none">○ Proclamación provisional de delegados/as de estudiantes
22 de noviembre, martes	<ul style="list-style-type: none">○ Proclamación definitiva de delegados/as de estudiantes



92d72cea58f127d6569f3845a602b9f2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/92d72cea58f127d6569f3845a602b9f2>

CSV: 92d72cea58f127d6569f3845a602b9f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEGOÑA CHECA BARBOSA	Directora del CULM	18/10/2022 12:28:00	